



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones



ISO 37001

• Autorización para prestación de servicios privados de telecom.
• Transferencia de autorización del servicio de radiodifusión.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REQUERIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Unidad Orgánica:	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
Meta Presupuestaria:	0242 – Asignación de Frecuencias para Servicios de Radiodifusión
Actividad del POI:	AOI00107200809: Gestión de las solicitudes de los servicios de radiodifusión y servicios privados de telecomunicaciones
Unidad Orgánica:	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de material promocional para el evento denominado "Audiencia Pública Descentralizada de Servicios de Radiodifusión 2026", a realizarse en la ciudad de Cajamarca, provincia y departamento de Cajamarca.

2. OBJETIVO

Contratar a una persona Natural o Jurídica que brinde el servicio de elaboración de material promocional, para los participantes a la Audiencia Pública Descentralizada a realizarse en la ciudad de Cajamarca, a cargo de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, en el marco de sus funciones y competencias, la cual contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos así como en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión que convoca a los radiodifusores y público en general a la Audiencias Públicas Descentralizadas cuando menos dos veces al año, los mismos que tienen como objetivo dar cumplimiento de las metas programadas y la normativa vigente en beneficio de los administrados.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la presente adquisición de material (merchandising), es promover el acercamiento a las Audiencias Públicas Descentralizadas a los radiodifusores y público en general de la región de Cajamarca, atendiendo consultas y recibiendo propuestas que contribuyan al mejoramiento de las actividades de radiodifusión o servicios de radiodifusión.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
01	2000	Unidad	Gorros
02	700	Unidad	Tomatodo de plástico publicitario
03	4000	Unidad	Bolsas Notex



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones



ISO 37001

• Autorización para prestación de servicios privados de telecom.
• Transferencia de autorización del servicio de radiodifusión.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5. ANTECEDENTES

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Ley de Radio y Televisión, concordante con el Art. 5 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, convoca a los radiodifusores y público en general a Audiencias Públicas Descentralizadas cuando menos dos veces al año, para abordar la importancia de una buena aplicación de la normativa de servicios de radiodifusión, así como atender consultas y recibir propuestas que contribuyan al mejoramiento de los servicios de radiodifusión.



La Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones se encarga de organizar las audiencias, en la cual participan funcionarios de las áreas del Viceministerio de Comunicaciones vinculadas a aspectos relacionados a los Servicios de Radiodifusión, y profesionales del CONCORTV, como son:

- Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones (DGAT).
- Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones (DGFSC).
- Consejo Consultivo de Radio y Televisión- CONCORTV.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La elaboración del material promocional para los eventos denominados Audiencia Pública de Servicios de Radiodifusión

Descripción, características y cantidades

ITEM	PRODUCTO (IMÁGENES REFERENCIALES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01		2000	Unidad	<p>GORRA</p> <p>Material: Tela tesla color blanco.</p> <p>Modelo: Beisbolera con botón (6 capas).</p> <p>Talla/Medida: Estándar.</p> <p>Impresión: Logo TDT estampado en la parte frontal y logo MTC al lado derecho a colores.</p>
		<p>Firmado digitalmente por: TORRES MITCHELL Sharon Carolina FAU 20131370044 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 27/02/2026 17:09:00-0500</p>		



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones





Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones



ISO 37001

• Autorización para prestación de servicios privados de telecom.
• Transferencia de autorización del servicio de radiodifusión.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

02	  <p>Firmado digitalmente por: TORRES MITCHELL Sharon Carolina FAU 20131379944 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 27/02/2026 17:09:17-0500</p>	700	Unidad	<p>TOMATODO DE PLÁSTICO PUBLICITARIO</p> <p>Material: Plástico.</p> <p>Capacidad: 750ml (aprox).</p> <p>Medidas: 25.5cm alto (incluida asa) x 7.2 cm diámetro base (aprox).</p> <p>Color del vaso: negro</p> <p>Color de tapa y boquilla: negro con gris y/o transparente y/o gris y/o negro.</p> <p>Impresión: Serigrafía a full color proporción de medida de TOMATODO (por ambas caras con dos logos, logo TDT + logo MTC).</p>
03	  <p>Firmado digitalmente por: TORRES MITCHELL Sharon Carolina FAU 20131379944 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 27/02/2026 17:09:33-0500</p>	4000	Unidad	<p>BOLSA NOTEX</p> <p>Material: Notex color azul.</p> <p>Medidas: 38 cm. de ancho x 40 cm. de alto x 10 cm. de fuelle + asas de 60 cm.</p> <p>Impresión: Estampado serigrafía en color blanco por ambos lados, cara delantera: logo TDT + logo MTC; cara posterior: Señal gratuita + HD alta definición.</p>

7. **REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.**
No aplica.
8. **ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION.**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones



ISO 37001

• Autorización para prestación de servicios privados de telecom.
• Transferencia de autorización del servicio de radiodifusión.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

No aplica

9. GARANTIA COMERCIAL.

La garantía será no menor a doce (12) meses contados a partir de emitida la conformidad e incluirá los gastos que inferirán vicios ocultos

La garantía cubrirá defectos de fabricación, por fallas ajenas al uso normal o habitual del sistema y sus componentes, aquellos no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La reposición e instalación del bien no deberá ser mayor a dos (2) días calendarios.

10. MUESTRAS

Actividad	Vía de comunicación	Plazo
El área usuaria remitirá el arte/diseño de cada producto al proveedor.	Correo electrónico institucional	Hasta los tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.
El proveedor entregara una muestra física de cada bien requerido, al área usuaria acorde al diseño proporcionado para revisión y aprobación.	En físico: Entregar en Jr. Zorritos N° 1203, en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.	Dentro de los cuatro (04) días calendario contados a partir del día siguiente de la entrega del arte/diseño.
Plazo para revisión de la muestra por el área usuaria	En físico: En Jr. Zorritos N° 1203, en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 16:30 horas.	La DGAT revisar las muestras en un plazo máximo de hasta dos (02) días calendario, contados desde el día siguiente de la presentación de las muestras por parte del proveedor.
Aprobación de la Muestra	Presencial sito: En la Entidad, en Jr. Zorritos N° 1203, en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 16:30 horas. Piso 10 Sector C.	El ACTA de aprobación de la muestra final, se dará entre el proveedor, el representante del área usuaria y el representante de la OCII; la cual se dará en un plazo de hasta (02) días calendario de revisada la muestra. La aprobación marcará el inicio de la producción.
Entrega de los bienes en el Almacén Central	Sede Central del MTC, sitio en Jr. Zorritos N° 1203- Cercado de Lima, en	De hasta diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones



ISO 37001

• Autorización para prestación de servicios privados de telecom.
• Transferencia de autorización del servicio de radiodifusión.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	el horario de: mañana de 09:00 am a 12:00pm, y en la tarde 02:00pm a 04:30pm.	
--	---	--

Nota: En el caso que se encuentren observaciones durante el proceso de evaluación de la muestra, se comunicará al contratista, vía correo electrónico.

El contratista tendrá un plazo de hasta dos (2) días calendario a partir del día siguiente de la comunicación recibida por correo electrónico, para subsanar las observaciones, lo cual la presentará de manera física en la Entidad, previa coordinación con el área usuaria

11. PRESTACIONES ACCESORIAS.

No aplica.

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su RUC
- Tener Registro Nacional de Proveedores. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
- Tener experiencia en 02 ventas de material promocional y/o de merchandising en el sector público y/o privado, acreditable con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

13. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION

13.1 Plazo

El plazo de entrega, será de hasta **doce (12) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra por el área usuaria y la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

13.2 Lugar de prestación

Los bienes deberán ser entregados con guía de remisión en el Almacén Central que se encuentra ubicado en la Sede Central del MTC, sitio en Jr. Zorritos N° 1203-Cercado de Lima, en el horario de atención de lunes a viernes:

MAÑANA	TARDE
---------------	--------------

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones



ISO 37001

• Autorización para prestación de servicios privados de telecom.
• Transferencia de autorización del servicio de radiodifusión.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9:00 am - 12:00 pm. | 2:00 pm – 4:30 pm

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, quien verificará el cumplimiento de las características técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR.** Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso, o en su defecto dar inicio al procedimiento de resolución contractual conforme a lo estipulado en el punto 18 de los términos de referencia.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, **en una (01) armada al 100%**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Copia de orden de compra (incluye Requerimiento).
- Carta CCI.
- Comprobante de pago
- Copia de la guía de remisión
- Otros de ser el caso.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

16. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ISO 37001

• Autorización para prestación de servicios privados de telecom.
• Transferencia de autorización del servicio de radiodifusión.

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

17. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

18. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

No aplica

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g. Por la presentación con información inexacta o falsa de la **Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades** a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h. También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones



ISO 37001

• Autorización para prestación de servicios privados de telecom.
• Transferencia de autorización del servicio de radiodifusión.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- i. Asimismo, la entidad podrá resolver (total o parcialmente) la orden o contrato, en caso desaparezca la necesidad por parte del área usuaria, debiendo remitirse a la Oficina de Abastecimiento un informe debidamente sustentado y precisando el(los) entregable(s) que no serán ejecutados por el contratista.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20. SANCIONES.

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.

21. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

² Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones



ISO 37001

• Autorización para prestación de servicios privados de telecom.
• Transferencia de autorización del servicio de radiodifusión.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

22. APLICACIÓN SUPLETORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

No corresponde.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

25. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

26. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

27. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

28. GARANTIAS

No aplica.



Firmado digitalmente por:
UCEDA MARTINEZ Julio
Manuel FAU 20131379044 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 28/02/2028 16:09:05-0500



Firmado digitalmente por:
VIACAVA DEXTRE Miguel
Angel FAU 20131379044 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/02/2028 16:45:31-0500

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.